

**ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN****RG-12-A-GCC****OBJETO: CONSULTORIA EN REPROCESAMIENTO SÍSMICO CON ATRIBUTOS ESPECIALES
CÓDIGO: DRCO-CDL-GATC-186-19
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

En la ciudad de Santa Cruz, en instalaciones de YPFB-Dirección Regional de Contrataciones a horas 11:00 del día 30 de septiembre de 2019, de acuerdo al cronograma establecido en el Documento Base de Contratación se dio inicio a la reunión de aclaración del proceso de contratación de referencia.

I. CONSULTAS ESCRITAS:

De acuerdo al cronograma establecido en el Documento Base de Contratación, se recibieron las consultas escritas de los siguientes proponentes:

Nº	PROPONENTE	FECHA	HORA
1	GEOLOGICS SRL	26/09/2019	09:28
2	BOLPEGAS	27/09/2019	11:27
3	Schlumberger Surencó S.A., Sucursal Bolivia	27/09/2019	11:34
4	Petroseismic Services S.A.	27/09/2019	12:00

Asimismo, se da respuesta a las consultas escritas:

Nº	EMPRESA	TIPO DE CONSULTA	CONSULTA	RESPUESTA
1	GEOLOGICS SRL	TECNICA	Referencia: (página 2) Presentación de Propuestas Fecha: 11/10/2019 Hasta hora: 10:30 Pregunta: Debido al alcance del proyecto solicitamos la ampliación del plazo.	De acuerdo al DBC, numeral 17. AMPLIACION DE PLAZO PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS se establece que el RPC podrá ampliar el plazo de presentación de propuestas por las siguientes causas debidamente justificadas: Enmiendas al DBC, Causas de fuerza mayor y Caso fortuito. Por lo que YPFB considera que no amerita una ampliación de plazo para la presentación de propuestas porque el alcance tecnico está claramente definido en los TDRs.





ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

Nº	EMPRESA	TIPO DE CONSULTA	CONSULTA	RESPUESTA
2	GEOLOGICS SRL	TECNICA	Referencia: (página 37) "Nota: Las cantidades establecidas en la tabla anterior son referenciales, YPFB pagará solamente por el trabajo realizado." De existir alguna dificultad técnica para la aplicación de alguna de las metodologías arriba descritas, YPFB podrá realizar el intercambio de las cantidades de información entre las diferentes Metodologías de Procesamiento, considerando el costo unitario adjudicado sin sobrepasar el costo total del contrato. Pregunta: ¿Favor informar el porcentaje mínimo del trabajo licitado que será contratado?	No existe un porcentaje mínimo de trabajo, ya que se tiene programado ejecutar el servicio considerando costos unitarios adjudicados sin sobrepasar el costo total del Contrato y las cantidades podrían variar de acuerdo a la disponibilidad de la información. Referirse a las cantidades establecidas en el CUADRO RESUMEN DE CANTIDADES en la página 35.- del DBC
3	GEOLOGICS SRL	TECNICA	Referencia: (página 43) • Lectoras de cintas 9 track y/o 8mm y/o 3592 y/o LTO que se encuentren funcionales. Pregunta: ¿Ustedes consideran pertinente la subcontratación de lectura/escritura de estos medios a una empresa local y reconocida?	En caso de algún problema técnico se podrá realizar la subcontratación de lectura/escritura, como parte del costo del Servicio. Referirse al punto SOFTWARE/HARDWARE del DBC.
4	GEOLOGICS SRL	TECNICA	Referencia: (página 44) El Centro de procesamiento deberá ser presentado por el Consultor y aprobado por la Contraparte en un plazo de 10 días calendarios contabilizados desde la emisión de la orden de proceder el mismo deberá contar mínimamente con todos los componentes anteriormente descritos instalados y operativos. Pregunta: ¿Para hacer este concurso mas inclusivo, el plazo de 10 días podrá ser ampliado?	De acuerdo a lo referido en la página 42 del DBC, el plazo de 10 días calendarios será contabilizado desde la emisión de la orden de proceder, una vez suscrito el Contrato. Tomando en cuenta que el requerimiento de YPFB es que el Centro de Procesamiento debe estar instalado y en condiciones operativas, dicho plazo solo es para la verificación del cumplimiento de lo requerido, por lo que no amerita ampliación.
5	GEOLOGICS SRL	TECNICA	Referencia: (página 55) Experiencia Específica: Se requiere mínimo dos (2) trabajos de experiencia específica en proyectos de procesamiento y/o reprocesamiento de información sísmica 2D y/o 3D de Bolivia hasta PSTM y/o PSDM, esta experiencia deberá estar respaldada por fotocopias de memorándums, y/o certificados de trabajo y/o documento equivalente emitido por el contratante, con la información necesaria de cada uno de los trabajos detallados. Pregunta: ¿Para hacer este concurso mas inclusivo, se podría flexibilizar este requerimiento? Incluir proyectos en ambientes similares	Considerando el alcance de la consultoría se requiere que el proponente cuente con experiencia específica en el procesamiento de información sísmica de ambientes geológicos propios de Bolivia, para poder plantear soluciones a la problemática de la información sísmica existente. Asimismo el personal clave debe contar con experiencia específica en el mismo contexto geológico. Referirse a lo requerido en EXPERIENCIA DEL PROPONENTE/Experiencia





ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

Nº	EMPRESA	TIPO DE CONSULTA	CONSULTA	RESPUESTA
			como experiencia especifica y/o limitarlo a menos participantes del equipo?	Especifica de la página 52.
6	BOLPEGAS	TECNICA	¿Solicitamos la ampliación de las consultas por 10 días adicionales?	El Cronograma de Plazos del proceso de contratación establece los plazos para cada una de las etapas. Referirse a lo establecido en la paginas 2 y 3 del DBC
7	BOLPEGAS	TECNICA	¿Solicitamos la ampliación de la presentación de propuestas por 10 días adicionales?	De acuerdo al DBC, numeral 17. AMPLIACION DE PLAZO PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS se establece que el RPC podrá ampliar el plazo de presentación de propuestas por las siguientes causas debidamente justificadas: Enmiendas al DBC, Causas de fuerza mayor y Caso fortuito. Por lo que YPFB considera que no amerita una ampliación de plazo para la presentación de propuestas porque el alcance tecnico está claramente definido en los TDRs.
8	BOLPEGAS	ADMINISTRATIVA	¿Cómo se procederá en caso de que ocurra un cambio en la moneda boliviana con respecto al dólar?	La moneda del proceso de contratación es BOLIVIANOS.
9	BOLPEGAS	TECNICA	Debido a que existe seguramente una sola empresa que cuenta con un Centro de Procesamiento en la ciudad de Santa Cruz, y con el objeto de dar oportunidad a más proponentes, se solicita que el tiempo establecido de 10 días calendarios contabilizados desde la emisión de la emisión del orden de proceder se amplíe a 40 días de manera de tener el tiempo necesario para la instalación del Centro de Procesamiento, cabe mencionar que el cronograma solicitado no soportará ningún cambio. (720 días calendarios).	El requerimiento de YPFB de acuerdo a lo estipulado en la página 41 del DBC HARDWARE/SOFTWARE establece que el CONSULTOR deberá contar con un centro de procesamiento instalado en la ciudad de Santa Cruz, el plazo de 10 días calendarios será contabilizado desde la emisión de la orden de proceder, una vez suscrito el Contrato, dicho plazo solo es para la verificación de lo requerido, por lo que no amerita ampliación. Es de conocimiento en el rubro de hidrocarburos que existe más de un centro de procesamiento instalado y en condiciones operativas en la Ciudad de Santa Cruz.
10	Schlumberger Surencó S.A., Sucursal Bolivia	LEGAL	Solicitamos cordialmente a YPFB confirmar que el Modelo de Contrato, los requisitos sobre el Seguro de Responsabilidad Civil y las penalidades propuestas en el pliego podrán ser negociadas y/o ajustadas con el contratista que resulte adjudicado en la presente licitación. Esto, teniendo en cuenta	El modelo de Contrato es un modelo que podrá ser ajustado únicamente conforme se hayan requerido los seguros o penalidades en los Términos de Referencia del proceso de Contratación debidamente





ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

Nº	EMPRESA	TIPO DE CONSULTA	CONSULTA	RESPUESTA
			que así fue informado por YPFB en las ultimas reuniones de aclaración de sus licitaciones. Aguardamos su confirmación.	aprobados por las áreas respectivas.
11	Schlumberger Surencó S.A., Sucursal Bolivia	LEGAL	<p>En caso de que YPFB responda negativamente a la consulta anterior, solicitamos las siguientes modificaciones a la clausula "Multas" del DBC: "En caso de incumplimiento a la presentación de los productos en los plazos establecidos será de la siguiente forma:</p> <p>El CONSULTOR será penalizado con el 1 por 100 del monto total del contrato por cada día calendario de retraso en la presentación del centro de procesamiento.</p> <p>El CONSULTOR será penalizado con el 2 por 1000 del monto total del contrato por cada día calendario de retraso en la presentación de los productos y/o entrega de los informes segun los plazos acordados entre las Partes en el plan de trabajo presentado por el Contratista.</p> <p>Si no se cerrara la no conformidad en el tiempo correspondiente, se aplicará una multa de 5 por 10000 del monto total del contrato, computables de manera progresiva por cada día que no se cierra la no conformidad. Sin importar disposición en contrario, el plazo de no conformidad será acordado por las Partes segun la desviacion u observacion detectada.</p> <p>YPFB podrá dar por resuelto el contrato cuando las multas alcancen el diez por ciento (10%) del monto total del contrato, decisión optativa o del veinte por ciento (20%) de manera obligatoria. YPFB se reserva el derecho de realizar las gestiones legales y administrativas correspondientes. Cuando corresponda la aplicación de una multa, la misma será descontada del pago correspondiente."</p>	La Cláusula de Multas del Contrato podrá ser modificado únicamente conforme se haya determinado en los Términos de Referencia del proceso de Contratación y que haya sido debidamente aprobados por las áreas respectivas.
12	Schlumberger Surencó S.A., Sucursal Bolivia	LEGAL	<p>Solicitamos incluir la siguiente clausula al Modelo de Contrato: "YPFB le deberá enviar al CONSULTOR toda los Datos y otros materiales requeridos para llevar a cabo los Servicios, a costa y riesgo de YPFB. YPFB garantiza y declara que es el propietario o licenciatario de cualesquier Dato que sea enviado a el CONSULTOR, y que tiene derecho a divulgar los mencionados Datos al CONSULTOR. El CONSULTOR no tendrá responsabilidad legal alguna ante YPFB por los Datos suministrados por YPFB y/o Datos</p>	Las cláusulas del modelo de Contrato son cláusulas que serán consideradas conforme a los Términos de Referencia aprobados y en coordinación con la Unidad Solicitante una vez adjudicado el proceso de contratación.





La fuerza que transforma Bolivia

ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

Nº	EMPRESA	TIPO DE CONSULTA	CONSULTA	RESPUESTA
			<p>en poder de YPFB o cualquier flete, courier, transportista, servicio especial de entrega o tercero. SE LE ACONSEJA A YPFB REALIZAR COPIAS DEL RESPALDO DE CUALQUIER DATO ENVIADO AL CONSULTOR. El CONSULTOR no será responsable frente a YPFB por la pérdida, destrucción o daño a cualquiera de los Datos que se encuentren en posesión de YPFB o cualquier exportador, transportista, courier, servicio de envío u otro tercero designado, o que esté grabado en cintas defectuosas o inadecuadas u otros Datos proporcionados por YPFB."</p>	
13	Schlumberger Surencó S.A., Sucursal Bolivia	LEGAL	<p>Solicitamos agregar la siguiente cláusula al modelo de Contrato propuesto por YPFB: "Cualquier interpretación de los Datos (ya sea que sea hecha directamente de datos geofísicos o sísmicos proporcionados a o por El CONSULTOR, o por procesamiento de datos o de cualquier otra manera) o interpretación de prueba u otros datos, y cualquier recomendación o descripción de reservorio basada en dichas interpretaciones, son opiniones basadas en inferencias de medidas y relaciones empíricas y suposiciones, inferencias y suposiciones que no son infalibles, y respecto de las cuales los profesionales o analistas en geofísica pueden discrepar. CONSEQUENTEMENTE, EL CONSULTOR NO PUEDE Y NO GARANTIZA LA EXACTITUD, CERTEZA O TOTALIDAD DE CUALQUIERA DE DICHAS INTERPRETACIONES, RECOMENDACIONES O DESCRIPCION DE RESERVORIOS. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA NINGUNA DE DICHAS INTERPRETACIONES, RECOMENDACIONES O DESCRIPCIÓN DE RESERVORIOS DEBERÁN SER CONFIADAS COMO LA UNICA BASE PARA CUALQUIER PERFORACIÓN, PRODUCCIÓN O DECISION FINANCIERA O CUALQUIER PROCEDIMIENTO A SER DESEMPEÑADO POR YPFB O CUALQUIERA DE SUS DEMÁS CONTRATISTAS. YPFB tiene la total responsabilidad por todas aquellas decisiones y todas las decisiones que se refieran a otros procedimientos relacionados con la perforación, producción o cualquiera de las otras operaciones de YPFB."</p>	<p>Las cláusulas del modelo de Contrato son cláusulas que serán consideradas conforme a los Términos de Referencia aprobados y en coordinación con la Unidad Solicitante una vez adjudicado el proceso de contratación.</p>





La fuerza que transforma Bolivia

ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

Nº	EMPRESA	TIPO DE CONSULTA	CONSULTA	RESPUESTA
14	Schlumberger Surencó S.A., Sucursal Bolivia	LEGAL	Solicitamos agregar la siguiente cláusula al modelo de Contrato propuesto por YPFB: <i>"Sin perjuicio en contrario de lo contenido en el presente Contrato, ninguna de las partes será responsable para con la otra Parte por, y cada Parte por medio del presente documento libera a la otra Parte de, cualquier pérdida o daño indirecto, incidental, especial, punitivo, ejemplar o consecucional (ya sea o no previsible a la fecha del presente Contrato), incluyendo pero no limitado a daños o pérdidas por producción perdida, ingresos perdidos, beneficios perdidos, productos perdidos, negocios perdidos, o interrupciones de negocios, que surjan de o estén relacionadas con el desempeño de los Servicios."</i>	Las cláusulas del modelo de Contrato son cláusulas que serán consideradas conforme a los Términos de Referencia aprobados y en coordinación con la Unidad Solicitante una vez adjudicado el proceso de contratación.
15	Schlumberger Surencó S.A., Sucursal Bolivia	TECNICA	En relación al formulario C-2 "Experiencia General y específica del Proponente" consultamos si es posible cumplir dicho requisito con empresas afiliadas o del grupo Schlumberger, comprometiéndonos a firmar un acuerdo de cooperación técnica."	Por tratarse de un proceso de contratación en el marco del DS 29506 con proponentes locales, la Experiencia General y Específica del proponente debe ser de la empresa constituida en el país. Referirse a la página 4, punto 2. PROPONENTES ELEGIBLES, numeral 2.1 PROPONENTES NACIONALES. Así mismo a la página 52 acápite EXPERIENCIA DEL PROPONENTE .
16	Schlumberger Surencó S.A., Sucursal Bolivia	TECNICA	En relación al contrato; existe algún compromiso mínimo de procesamiento?	No existe un compromiso mínimo de trabajo de procesamiento, ya que se tiene programado ejecutar el servicio considerando costos unitarios sin sobrepasar el costo total del Contrato adjudicado y las cantidades podrían variar de acuerdo a la disponibilidad de la información. Referirse a las cantidades establecidas en el CUADRO RESUMEN DE CANTIDADES en la página 35.- del DBC
17	Schlumberger Surencó S.A., Sucursal Bolivia	TECNICA	Después de firmar el contrato, ¿cuánto tiempo tendrá el ganador para construir el centro de procesamiento? o recibir la primera orden de trabajo?	El requerimiento de YPFB de acuerdo a lo estipulado en la página 41 del DBC HARDWARE/SOFTWARE establece que el CONSULTOR deberá contar con un centro de procesamiento instalado en la ciudad de Santa Cruz. Referirse a la página 42 del DBC, donde se establece que: "...El Centro de procesamiento





ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

Nº	EMPRESA	TIPO DE CONSULTA	CONSULTA	RESPUESTA
26	Schlumberger Sureco S.A., Sucursal Bolivia	TECNICA	Definir qué tipo de medios se utilizarán en la transcripción de datos (Reformatear).	Se deja a criterio tecnico del proponente
27	Schlumberger Sureco S.A., Sucursal Bolivia	TECNICA	Solicitamos aclarar que tipo de análisis AVO / AVA (2D y 3) se solicita.	Se solicitaran ambos tipos de análisis AVO/AVA (2D y 3D) de acuerdo a priorización de YPFB
28	Schlumberger Sureco S.A., Sucursal Bolivia	TECNICA	Solicitamos aclarar que tipo de procesamiento e interpretaciones de VSP se solicita.	El tipo de procesamiento e interpretación VSP estará en función de la información disponible.
29	Schlumberger Sureco S.A., Sucursal Bolivia	TECNICA	Definir en que consiste el fortalecimiento técnico del personal de YPFB y hacia cuantas personas estará dedicado en los dos años de contrato.	Consiste en proporcionar al equipo de YPFB una actualización bajo la metodología de "aprender haciendo" para un equipo definido que formara parte de las tareas de seguimiento y control de la consultoría, mismo que no excederá de 8 personas, con carácter rotativo de acuerdo a la especialidad, los cuales recibirán entrenamiento en grupos de 2 personas a lo largo del contrato
30	Schlumberger Sureco S.A., Sucursal Bolivia	TECNICA	Por favor aclarar qué se entiende con GBM (punto 5-6 de la secuencia de procesamiento).	Se refiere a GAUSSIAN BEAN MIGRATION una metodología de migración
31	Schlumberger Sureco S.A., Sucursal Bolivia	TECNICA	Puede dar más detalles sobre la solicitud de inversión simultánea de MT.	Se requiere contar con una metodología que permita realizar inversiones conjuntas de la información sísmica con información del tipo magnetotelurico y/o del tipo gravimétrico.
32	Schlumberger Sureco S.A., Sucursal Bolivia	TECNICA	Agradecemos ampliar con más detalles el requisito de solicitud de inversión simultánea por gravedad.	Se requiere contar con una metodología que permita realizar inversiones conjuntas de la información sísmica con información del tipo magnetotelurico y/o del tipo gravimetrico.
33	Schlumberger Sureco S.A., Sucursal Bolivia	TECNICA	Dada la complejidad del servicio solicitamos una extensión de 15 dias para la presentación de la propuesta.	De acuerdo al DBC, numeral 17. AMPLIACION DE PLAZO PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS se establece que el RPC podrá ampliar el plazo de presentación de propuestas por las siguientes causas debidamente justificadas: Enmiendas al DBC, Causas de fuerza mayor y Caso fortuito. Por lo que YPFB considera que no amerita una ampliación de plazo





ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

Nº	EMPRESA	TIPO DE CONSULTA	CONSULTA	RESPUESTA
				para la presentación de propuestas porque el alcance tecnico está claramente definido en los TDRs.
34	Petroseismic Services S.A.	ADMINISTRATIVA	Se pueden presentar proponentes como Asociación Accidental con un Local Constituido en Bolivia y un Extranjero . La experiencia General y específica para una Asociación accidental se toma la Suma de las Experiencias de cada Integrante de la Asociación?	De acuerdo al punto 2 de Proponentes Elegibles, el proceso de contratación está dirigido a proponentes nacionales, los cuales de acuerdo al inciso c) del punto 2.1. podrán participar en la convocatoria Asociaciones Accidentales legalmente constituidas en el Estado Plurinacional de Bolivia.
35	Petroseismic Services S.A.	ADMINISTRATIVA	La Firma del Contrato esta estimada para el 09/12/2019, ese día se firmaría también el La Orden de Proceder y comenzarían los Trabajos en el Centro de Procesamiento?	La fecha publicada en el cronograma es un plazo estimado, por otro lado, el Centro de procesamiento deberá ser presentado por el Consultor y aprobado por la Contraparte en un plazo de 10 días calendarios contabilizados desde la emisión de la orden de proceder.
36	Petroseismic Services S.A.	TECNICA	"Los pagos se realizarán por avance semestralmente (180 días calendarios), el avance será calculado considerando las cantidades realizadas en el periodo y los costos unitarios adjudicados previa presentación de los informes respectivos"... Se solicita que por el Tiempo del Proyecto se puedan realizar facturación mensualmente teniendo en cuenta el avance del proyecto mes a mes.	El periodo de pagos ha sido establecido por YPFB en función a las actividades programadas de priorización, revisión, evaluación, entrega de información y contratos anteriores; así como trabajos de procesamiento requeridos. Referirse a la página 49, acápite FORMA DE PAGO.
37	Petroseismic Services S.A.	TECNICA	En los términos y condiciones establecidos por YPFB: "En el marco de soberanía nacional sobre los contenidos y datos del Estado, no se puede permitir el almacenamiento de los datos no públicos del Estado en servidores ubicados fuera del territorio nacional y operados por empresas privadas. Todos los datos y contenidos no públicos del Estado deben estar almacenados dentro de las entidades públicas o mediante servicios en la nube operados por el Estado en territorio Boliviano". Teniendo en cuenta que la mayoría de empresas proveedoras de Software actualmente ofrecen sus programas bajo la modalidad "Cloud" o "Nube", lo cual repercute en implementación de tecnologías y eficiencia de los mismos programas, podría YPFB contemplar el uso de esta modalidad?.	Dando cumplimiento al DS N° 1793 que establece lo siguiente: "...principios para el desarrollo y uso de aplicaciones informáticas en las entidades públicas la soberanía tecnológica, seguridad informática y la descolonización del conocimiento..." y al Plan de Implementación de Software libre y Estándares abiertos 2017-2025 de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación que establece lo siguiente: "En el marco de soberanía nacional sobre los contenidos y datos del Estado, no se puede permitir el almacenamiento de los datos no públicos del Estado en servidores ubicados fuera del territorio





ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

Nº	EMPRESA	TIPO DE CONSULTA	CONSULTA	RESPUESTA
				nacional y operados por empresas privadas.
38	Petroseismic Services S.A.	TECNICA	Para Los Procesos de Inversión sísmica, PSDM, AVO, etc. cuánta información de Pozos hay disponible y también se requiere conocer si hay Evaluación Petrofísica disponible.	La cantidad de información de pozos y evaluación petrofísica es variable, estará en función a la priorización de YPFB e información disponible en el CNIH
39	Petroseismic Services S.A.	TECNICA	En los procesos de Control de calidad respectivo a las actividades de reprocesamiento se menciona "Wave Equation Migration" pero este tipo de Migración no se encuentra dentro de los Productos a entregar, se puede cambiar algoritmos de Migración por los que aparecen descritos como CRAM o BEAM?	Se puede proponer One Wave Equation y/o CRAM y/o BEAM y/o RTM
40	Petroseismic Services S.A.	TECNICA	Se solicita muy respetuosamente ampliar el Plazo para la Presentación de la Propuesta debido a la necesidad de obtener todas las Certificaciones necesarias de trabajos realizados anteriormente tanto en Bolivia como en el extranjero y a la necesidad de legalizar y apostillar documentos legales. Estimamos 8 días como un tiempo adecuado para este aplazamiento.	De acuerdo al DBC, numeral 17. AMPLIACION DE PLAZO PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS se establece que el RPC podrá ampliar el plazo de presentación de propuestas por las siguientes causas debidamente justificadas: Enmiendas al DBC, Causas de fuerza mayor y Caso fortuito. Por lo que YPFB considera que no amerita una ampliación de plazo para la presentación de propuestas porque el alcance tecnico está claramente definido en los TDRs.
41	Petroseismic Services S.A.	TECNICA	"De igual manera el CONSULTOR debe proveer las herramientas necesarias para garantizar que la CONTRAPARTE realice sus actividades de control de calidad debiendo proveer a su costo por el tiempo que dure la consultoría dos estaciones de trabajo portátiles instaladas en oficinas de YPFB que contemplen la capacidad, softwares necesarios e internet con un ancho de banda suficiente para realizar el control de calidad respectivo a las actividades de reprocesamiento". A modo de aclaración: Una vez el proyecto esté en ejecución, la información estará en un servidor específico para la correcta ejecución del proyecto. Las dos estaciones que se deben proveer en las oficinas de YPFB, deben entonces tener un acceso remoto a los servidores para el seguimiento por parte del personal de YPFB?	Si, las dos estaciones de trabajo deben contar con acceso remoto al servidor instalado en el Centro de Procesamiento en la ciudad de Santa Cruz, con permisos a una unidad de trabajo compartida. Referirse a la página 43 acápites SOFTWARE/HARDWARE





ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN




RG-12-A-GCC

II. CONSULTAS EN SALA:

Habiendo asistentes en el presente acto, sin embargo, no se efectuaron consultas en sala.

No habiendo otras consultas se da por finalizado el presente acto, concluyendo a horas 12:00 de fecha 30 de septiembre de 2019.

FIRMAN POR YPFB

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO Y UNIDAD	FIRMA
Olvis Padilla Melendres	Jefe de Unidad de Evaluación Exploratoria	 Ing. Olvis Padilla Melendres JEFE DE UNIDAD DE EVALUACION EXPLORATORIA DEEA-GATC-VPACF Y.P.F.B.
Jorge David Gutierrez Torrez	Geofísico Interprete I	 Ing. Jorge David Gutierrez Torrez GEOFISICO INTERPRETE I DEEA-GATC-VPACF Y.P.F.B.
Stephanie Laffertt Caballero	Analista de Contrataciones	 Stephanie Laffertt Caballero ANALISTA DE CONTRATACIONES III UCEE-DRCO-GCC Y.P.F.B.



ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

LISTA DE ASISTENTES
OBJETO: CONSULTORIA EN REPROCESAMIENTO SÍSMICO CON ATRIBUTOS ESPECIALES
CÓDIGO: DRCO-CDL-GATC-186-19
(PRIMERA CONVOCATORIA)

Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma
BGP Bolivia	Alexandro Quiaro	ALEXANDRO QUIARO@bgbolivia.com.bo	6003586	
BGP Bolivia	Yang Jionfeng	yangjionfeng@bgb.com.cn	71091304	
BGP Bolivia S.R.L	Alberto Quiroga	albertoqueiroga200@gmail.com		
Sinopec	Yu Feng	Yufeng17302@gmail.com	7685598	
Sinopec	Selina Chen	Selina19860220@gmail.com	7846264	



ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

LISTA DE ASISTENTES
OBJETO: CONSULTORIA EN REPROCESAMIENTO SÍSMICO CON ATRIBUTOS ESPECIALES
CÓDIGO: DRCO-CDL-GATC-186-19
(PRIMERA CONVOCATORIA)

Empresas	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Isropec	Toni Combe	tonic.combe@isropec.com	781-84488	
Petroseismic	Ismael Montoya	ismael.montoya@petroseismic.com	75535625	
NORD WEST-BOLÍVEGAS	Ricardo Carrillo	ricardo.carrillo@bolivegas.com	69051220	

Empresas	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Empresas	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma